



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN N.º ⁰⁰¹²⁴⁸ / 2023.

EXPEDIENTE

Rocha, 19 MAY 2023

VISTO: el memorando de la Dirección de Descentralización No. 001/2023 de fecha 8 de mayo de 2023, por el cual solicitan la compra de un camión con grúa telescópica para el Municipio de Chuy, enmarcada en el POA 2023 (Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal);

CONSIDERANDO: I) que la utilización del vehículo en cuestión ayudará al desarrollo eficiente de las tareas a cargo del Municipio de Chuy vinculadas con podas y alumbrado eléctrico, fundamentalmente;
II) que el Departamento Notarial ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá el procedimiento de contratación para concretar la referida adquisición; y

ATENCIÓN: a sus facultades;

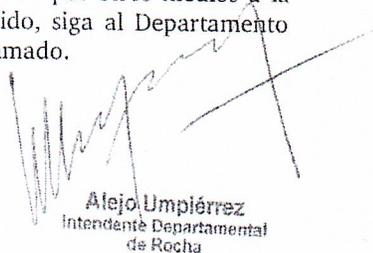
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

- 1º) Dispónese el llamado a Licitación Abreviada No. 12/2023 para la adquisición de un camión cero kilómetro con grúa y canasto aéreo para el Municipio de Chuy.
- 2º) Apruébanse las bases del llamado, contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares elaborado por el Departamento Notarial, el que podrá ser adquirido ante dicho Departamento por los interesados al precio de \$4.500.= (pesos uruguayos cuatro mil quinientos).
- 3º) La recepción y apertura de ofertas que se realizará únicamente en forma presencial, se fija para el día 23 de junio de 2023 a la hora 15:30 en el Departamento Notarial de esta Intendencia, sito en calle General Artigas No. 176 de la ciudad de Rocha. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado hasta el día y hora fijados para el acto de apertura.
- 4º) Regístrese, publíquense los recaudos que regirán el presente llamado en la página oficial de Compras Estatales; y siga para su difusión por otros medios a la Secretaría de Comunicaciones de la Intendencia. Cumplido, siga al Departamento Notarial a efectos de proceder a la instrumentación del llamado.

FRL/cc


Valentín Martínez
Secretario General
G. D. R.


Alejo Umplérrez
Intendente Departamental
de Rocha